MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1225

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, POR EL CUAL SE AJUSTAN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA CIUDAD DE JUAN DE MENA, KM 100+040 (LADO IZQUIERDO) DE LA RUTA NACIONAL N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO.

Asunción, 7 de junio de 2019.

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, POR EL CUAL SE AJUSTAN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA CIUDAD DE JUAN DE MENA, KM 100+040 (LADO IZQUIERDO) DE LA RUTA NACIONAL N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO, ID N° 283.573; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

COPIA

Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

95 noventa

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1225

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, POR EL CUAL SE AJUSTAN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA CIUDAD DE JUAN DE MENA, KM 100+040 (LADO IZQUIERDO) DE LA RUTA NACIONAL N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO.

Que, por Resolución Ministerial N° 1832/2015, SE ADJUDICÓ EL LLAMADO MOPC Nº 158/2014 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES, CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000.

Que, en la Especificaciones Particulares, Capítulo 4. Obras extraordinarias, se establece que: "El contrato abarcará la obligación del Contratista de ejecutar todas aquellas obras, no incluidas en los otros alcances del contrato, que el Contratante defina como necesarias para atender situaciones extraordinarias. Este tipo de obras extraordinarias responderá a la necesitad del Contratante de atender problemas, que requieren de una urgente solución, pero que no están previstos en otros alcances del contrato; se trata de problemas que comprometan el entorno ambiental, la seguridad del tránsito o la infraestructura vial".

COPIA

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido su Informe de Revisión Documentaria DAT N° 60/2019 en fecha 06 de junio de 2019.

Abg. Marcela Cuarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen N° 923 en fecha 30 de mayo de 2019.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico en fecha 24 de abril de 2019.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

M.O.P.C.

Ph noventa y cuatro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1225...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, POR EL CUAL SE AJUSTAN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA CIUDAD DE JUAN DE MENA, KM 100+040 (LADO IZQUIERDO) DE LA RUTA NACIONAL N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, POR EL CUAL SE AJUSTAN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA CIUDAD DE JUAN DE MENA, KM 100+040 (LADO IZQUIERDO) DE LA RUTA NACIONAL N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO.

Artículo 2°. - El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Puesta a Punto más las Obras de Mantenimiento es de Gs. 264.912.426.171 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro mil novecientos doce millones cuatrocientos veintiséis mil ciento setenta y uno) IVA incluido.

El Convenio Modificatorio N° 7 de Gs. 11.990.244.561 (Guaraníes once mil novecientos noventa millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y uno) IVA incluido, disminuye el monto del Convenio Modificatorio N° 3 de Gs. 12.278.044.441 (Guaraníes doce mil doscientos setenta y ocho millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno) IVA incluido, en Gs. 287.799.880 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido, que representa una disminución del 0,34% respecto del monto del Convenio Modificatorio N° 3".

El monto de ampliaciones acumulados de los Convenios Modificatorios Nº 1, 4, 5, 6 y 7 alcanzan la suma de Gs. 39.507.394.749 (Guaraníes treinta y nueve mil quinientos siete millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve) IVA incluido, que representa un aumento acumulado de 14,91% respecto al monto contractual original.

COPIA

Abg. Marcelo Domínguez
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

93 ~ tres

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1225

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, POR EL CUAL SE AJUSTAN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA CIUDAD DE JUAN DE MENA, KM 100+040 (LADO IZQUIERDO) DE LA RUTA NACIONAL N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO.

Artículo 3°. - Con el Convenio Modificatorio Nº 7 el plazo vigente de las Obras de Puesta a Punto establecido por las Ordenes de Ejecución N° 03, N° 05 y N° 06 y el plazo para los Servicios de Mantenimiento no sufren modificaciones.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Abg. Marcela Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

MOPC 0746

AWD/lch

M.O.P.C.

09 noventa y